

LA FORMACIÓN ÉTICA Y DEONTOLÓGICA DEL EDUCADOR SOCIAL

Dra. M^aCARMEN BELLVER MORENO
Dra. RAFAELA GARCIA LOPEZ

UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

INTRODUCCIÓN.

1. NECESIDAD DE UNA FORMACIÓN ÉTICA Y DEONTOLÓGICA DEL FUTURO EDUCADOR SOCIAL.
2. ROL DE LA FORMACIÓN INICIAL DEL EDUCADOR SOCIAL.
3. PROPUESTA DE UNA FORMACIÓN ÉTICA Y DEONTOLÓGICA DEL EDUCADOR SOCIAL.
4. BIBLIOGRAFÍA.

INTRODUCCIÓN.

La atención prestada hoy a la ética profesional es mayor que en otros tiempos. Ello es debido, sin duda, al creciente número de personas que cumplen los requisitos de profesionalidad; a la aparición de sucesos que cuestionan las normas admitidas y a una mayor capacidad crítica de los usuarios de los servicios. El término de ética profesional abarca tanto los derechos como los deberes con respecto a los demás.

El objetivo de la presente comunicación pretende, en primer lugar, reclamar la necesidad de una ética profesional del educador social, para aportar, en segundo lugar, una propuesta de formación ética y deontológica que debería incardinarse en la formación inicial del educador social como profesional.

1. NECESIDAD DE UNA FORMACIÓN ÉTICA Y DEONTOLÓGICA DEL FUTURO EDUCADOR SOCIAL.

Como paso previo a justificar la necesidad de una formación ética del futuro educador social, hemos de determinar qué entendemos por ética profesional, como concepto global que abarca a las diferentes profesiones. La ética profesional o deontológica es la disciplina que tiene por objeto determinar y regular el conjunto de responsabilidades éticas y morales que surgen en relación con el ejercicio de la profesión, especialmente en aquellas profesiones que tienen repercusión social. Su contenido se basa y justifica en los principios y normas de la ética (Escámez, García López y Zabala, 1991). El

objetivo específico de la deontología profesional consiste en aplicar estos principios a cada profesión. Su ámbito es muy amplio y abarca un extenso espacio de la vida de los profesionales: excluye solamente los actos que son estrictamente privados y los públicos ejecutados en tanto que ciudadano y no como profesional.

El educador social, como profesión abocada al desarrollo y contacto directo con elementos socio-culturales requiere, a nuestro entender una formación ética y deontológica justificado por varias argumentaciones que pretendemos desarrollar en este punto primero, a saber:

- 1) La educación social, como profesión, es eminentemente ética, por las repercusiones éticas y morales que su desarrollo conlleva con el entorno socio-cultural sobre el que incide.
- 2) Los futuros educadores sociales son “ciudadanos”, es decir, como veremos, ciudadano es aquel que tiene conciencia de sí mismo como miembro de una comunidad y asume sus obligaciones y responsabilidades tanto como sus derechos en relación al bien común.
- 3) El tercer argumento consiste en lo que se le ha dado en llamar “síntomas” propios de la sociedad actual en la que vivimos, y que la caracterizan por la apatía dejadez comunitaria, reclamando cada vez más la formación cívica de la persona y por lo tanto, del educador social.

En cuanto a la primera razón, no cabe duda que la educación social, por su propia dimensión social exige una deontología. No es posible, desde un punto de vista ético, educar de cualquier manera, la dignidad personal de los sujetos como racionales y libres demanda, con más urgencia, unos principios y normas que regulen la acción del educador social como profesional. La práctica de la educación social, en sus diferentes ámbitos, no es una mera cuestión técnico-instrumental, sino una forma de praxis decidida y dirigida deliberadamente y, por tanto, es también una cuestión moral. Por lo tanto, la formación del educador social debe englobar la dimensión técnica y ética de esta profesión.

Respecto a la segunda razón, la cuestión que nos podemos plantear es la siguiente: ¿Son ciudadanos los educadores sociales? Basándonos en el análisis que T.H: McLanghlin (1992) hace de la noción de ciudadanía, parece ser que sería más aceptable, desde un punto de vista pedagógico, optar por la perspectiva de máximos y considerar ciudadano aquél que tiene conciencia de sí mismo como miembro de una comunidad y asume sus obligaciones y responsabilidades tanto como sus derechos en relación al bien común. Esta concepción de ciudadano requiere un grado considerable de entendimiento de los principios democráticos y una mayor disponibilidad, así como la participación activa y generosa en la comunidad democrática.

Siguiendo el sentido maximalista del autor mencionado, la identidad es concebida en términos sociales, culturales, y psicológicos, y retomando las preguntas hechas al principio: ¿se ven a sí mismos los educadores sociales como miembros de la comunidad?, ¿son conscientes de las repercusiones sociales de su futura profesión?, ¿participan y asumen compromisos para la mejor convivencia?

Estas cuestiones son cruciales para conducirnos a una necesidad de plantearnos los deberes cívicos del educador social.

Como tercera argumentación, analizaremos lo que algunos autores (Jordán, 1995) califican de síntomas sociales que afectan a la sociedad contemporánea y que reclaman cada vez más la necesidad urgente de la educación cívica. Concretamente Jordán habla de los siguientes síntomas (Jordán, 1995:7-9): 1) dejadez o apatía comunitaria: erosión del funcionamiento democrático, creciente anomia respecto a los procesos políticos en la mayoría de las sociedades occidentales, 2) individualismo: enemigo del comunitarismo, visión egocéntrica y solipsista de la vida, 3) falta de coherencia entre los principios que fundamentan el funcionamiento social democrático (constituciones, leyes, etc) y la preparación y disposición de los ciudadanos que deben hacer realidad en la práctica diaria tales principios, 4) carencia de sentido grupal, 5) resistencia a la cooperación, 5) enfrentamientos intergrupos, y 6) escasa predisposición para asumir responsabilidades.

Desde nuestro punto de vista estamos asistiendo en nuestra sociedad a un excesivo aumento del individualismo como forma de vida y como forma de entender el mundo. La respuesta ante esta situación debería cristalizar en potenciar desde el ámbito educativo formal el conseguir que cada sujeto asuma su rol de ciudadano, es decir, se les debería formar para juzgar críticamente, como individuos libres y autónomos, si la comunidad en la que se desenvuelven contribuye o por el contrario disminuye la calidad de vida de las “personas” que la conforman.

Con todas estas argumentaciones se pretende justificar que la educación cívica no termina en la enseñanza Secundaria Postobligatoria, sino que ha de continuarse en la formación universitaria, y más concretamente, en la formación inicial del futuro educador social. El educador social, ya lo hemos justificado anteriormente, por su ámbito de actuación profesional, requiere una formación cívica específica. Se pretende formarlos como miembros de nuestra sociedad que son, para ser sujetos conscientes y activos de la (s) comunidad (es) a que pertenecen y que están llamados a (re) construir permanentemente (Jordán, 1995:9). Al hilo de este argumento debemos clarificar qué entendemos por “educación cívica”. Seguimos la definición de educación cívica que nos proporciona Jordán, definición de la que se derivan tres amplias características que nos van a facilitar a estructurar la propuesta que haremos al final. Así la educación cívica consiste en “la formación de los miembros de una comunidad humana en una conciencia viva de pertenencia a la misma, en todo un conjunto de habilidades y actitudes para participar receptiva y activamente en su dinámica, así como en un compromiso profundo para mejorarla, desde una sana visión crítica hasta una auténtica implicación personal”. Las notas más sobresalientes de esta deficiencia, aplicadas al ámbito de actuación del educador social, son las siguientes:

- 1.- El educador/a social ha de entender la comunidad como algo propio, ha de tomar conciencia de pertenencia a la comunidad
- 2.- El educador/a social ha de poseer capacidad de diálogo, respeto y tolerancia. Además de habilidades para buscar información y hacer valer los propios derechos, así como sensibilidad para el bien común. A esto podríamos añadir otras cualidades, como por ejemplo: predisposición a la conducta prosocial, madurez moral básica, pericia suficiente para funcionar democráticamente, una aptitud y actitud cooperativa, una disposición positiva hacia la asunción de responsabilidades, una experiencia práctica para participar activamente, pero con conciencia reflexiva, en la vida de la comunidad.
- 3.- El educador/a social ha de ser capaz de juzgar críticamente la información que recibe de los medios, profesores, familia, medios audiovisuales, etc...., ser capaces de ponerse en lugar del otro y asumir y realizar aquellas acciones en las que se comprometen.

2. ROL DE LA FORMACIÓN INICIAL DEL EDUCADOR SOCIAL.

La universidad, como institución educativa que responde a unos fines sociales claramente definidos, y como comunidad educativa y social precisa un nuevo marco que le permita autoorganizarse para dar mejor respuesta a las nuevas necesidades y a los cambios operados en las esferas políticas, sociales, económicas y tecnológicas. Todos estos cambios reclaman que se revise la formación inicial del universitario, al menos en dos campos: 1) la preparación para el ejercicio profesional, y 2) la formación o educación cívica, para que esa preparación teórico/técnica suponga un ejercicio profesional responsable, que conlleve beneficios para la comunidad (García López, en prensa). El primer aspecto está relacionado con cuestiones curriculares especializadas, mientras que el segundo, relacionado directamente con el objeto de esta comunicación, intenta desarrollar el sentido de la responsabilidad individual para el bien común, relacionándose con cuestiones deontológicas. Un buen profesional, siguiendo a Martínez (1995:252) no requiere únicamente un buen expediente académico, sino que también es necesario "ser una persona con capacidades y actitudes abiertas a los cambios, capaces de aprender autónomamente, preocupados y dedicados a la investigación, a la actualización, y a la transformación sociocultural de nuestro entorno, procurando alcanzar grados progresivos de justicia y solidaridad". De esta definición podemos extraer rasgos que, aunque son interesantes para cualquier profesión, adquieren la nota de urgentes y necesarias en el caso del educador social. La formación universitaria del futuro educador/a social no debería ignorar la necesidad de desarrollar creencias y actitudes que puedan ayudar a los estudiantes a comprender y tomar postura hacia las variadas situaciones y problemas que inevitablemente encontrarán como seres humanos. Otro de los objetivos de la formación universitaria debería ser desarrollar el sentido de la responsabilidad para el bien común: la educación para la ciudadanía es una responsabilidad de esta institución, puesto que la educación debe contribuir a formar personas óptimas, capaces de adquirir niveles progresivos de formación personal y de implicación social (Martínez, 1995). El desarrollo del pensamiento crítico sería el complemento formativo que se debería incluir en la formación del universitario, que unido al conocimiento especializado de una profesión, le ayude como ciudadano y como ser humano, a comprender y transformar las situaciones en las que se desarrolla.

Así, independientemente de la carrera elegida, todo estudiante universitario tendría que tener en su formación inicial, como futuro profesional, el desarrollo de las siguientes potencialidades (Kovac, 1996):

- 1) desarrollar su sensibilidad moral: los estudiantes deberían prepararse mejor para identificar problemas éticos y, como profesionales, evitar tomar decisiones basadas en la ignorancia,
- 2) adquirir conocimiento de valores relevantes: podrían aprender valores democráticos mínimos, y valores profesionales importantes, además de ayudarles a clarificarse personalmente,
- 3) adquirir habilidades para tomar decisiones éticas: el proceso de tomar decisiones puede ser enseñado y aprendido. Todo aspirante a ejercer una profesión necesita profundizar en aspectos relacionados con la ética profesional,
- 4) desarrollar la autonomía: evitar la presión del grupo y de la sociedad, y tomar decisiones razonadas y autónomas.

3. PROPUESTA DE UNA FORMACIÓN ÉTICA Y DEONTOLÓGICA DEL EDUCADOR SOCIAL.

En este tercer apartado se trata de aportar algunas sugerencias que sirvan de punto de arranque para reflexionar acerca de lo que en la formación inicial del educador social, se puede hacer para concienciar, formar y generar disposiciones para que los futuros educadores sociales adquieran una formación ética adecuada que les permita ejercer su profesión responsablemente.

La formación que proponemos requiere su inclusión en el curriculum del estudiante de educación social, agrupando tres aspectos complementarios (García Lopez, 1997):

- a) FORMACIÓN EN DEBERES CÍVICOS: Conocimiento de los deberes cívicos de todo ciudadano
- b) INFORMACIÓN PROFESIONAL: Concienciación y conocimiento de las posibilidades y proyecciones cívicas de la profesión elegida.
- c) DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SERVICIO: Ofrecer oportunidades para que diseñen proyectos de servicios comunitarios e implicación en la realización de los mismos.

Antes de avanzar en la propuesta sobre la formación ética y deontológica del educador social, nos gustaría mencionar los intentos que fuera de nuestras fronteras, especialmente en Estados Unidos, se han llevado a cabo al objeto de implicar activa y responsablemente al universitario, por una parte, en el conocimiento de los principios democráticos, fundamentales, así como sus instituciones (estructura, funcionamiento, toma de decisiones, etc...) y, por otra, a participar en “programas de servicio” (Ibáñez-Martín, 1995).

La valoración que se hacen de estas líneas es que la educación basada en el conocimiento del funcionamiento de las instituciones democráticas, desde los valores esenciales que la fundamentan, y el aprendizaje de cómo las leyes regulan las diversas conductas, etc, no tienen porqué producir efectos inmediatos en la conducta cívica de los jóvenes.

Con el objetivo de conseguir una mayor implicación del universitario surgen los llamados “programas de servicio”. Los denominados “programas de servicio” pueden ser entendidos desde dos perspectivas:

- 1.- Como parte de una estrategia para fortalecer el altruismo, la filantropía y la autoconfianza, a los cuales los estudiantes se pueden adscribir libre y voluntariamente
- 2.- Como parte integrante de la educación universitaria, con el objeto de integrar el servicio en la clase y dentro del curriculum académico, ya considera la educación cívica y la responsabilidad social de los universitarios como centrales

Mientras que el primer caso se está hablando de la relación existente entre programas de servicio y promoción del voluntariado, en el segundo, se está relacionando esta estrategia con la educación cívica y la ciudadanía, más acorde con la propuesta que se ha realizar en la presente comunicación. La propuesta de incorporar dentro del curriculum de la formación del educador social, plantea la cuestión como avisa Barber (1991) referida a si la educación basada en “programas de servicio” debe ser una oferta voluntaria para que el estudiante decida libremente si quiere participar, o, por el contrario, una oferta curricular obligatoria.

En EEUU. se ha optado por establecer desde 1.988 un programa obligatorio de educación ciudadana y de servicio a la comunidad como requisito indispensable para la graduación, en la Universidad de New Jersey.

Este enfoque de servicio obligatorio tiene ventajas e inconvenientes. La principal ventaja es que se van a producir conductas deseables que van a contribuir a la mejora de los contextos en los que se trabaja, pero, quizá la más importante es que se ofrece la oportunidad a los alumnos de conocer otras personas, problemas y realidades sociales fuera de los centros donde realizan sus estudios. Esto puede sensibilizarlos en mayor medida que actividades puntuales como puede ser un debate en el aula.

La propuesta que se propone desde este trabajo es la defensa de una formación ética y deontológica del educador social, incardinada en el currículo formal de estos profesionales. Se trataría de articular un programa de servicios de carácter obligatorio en la formación del futuro educador social, que incluyera objetivos, contenidos y estrategias de formación, para asegurar la formación deontológica del universitario.

*** OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN ÉTICA Y DEONTOLOGICA DEL EDUCADOR SOCIAL.**

- 1.- Desarrollar el sentido de la responsabilidad por el bien común.
- 2.- Comprender que la mayoría de los problemas de nuestra sociedad no son sólo de tipo técnico o científico sino que requerieren una formación ética y una capacidad de análisis social difíciles de improvisar.
- 3.- Adquirir conocimientos adecuados a sus elecciones como ciudadanos y futuros profesionales, con el objeto de que aprendan a transformar la comprensión de las situaciones.
- 4.- Formarse en el proceso de toma de decisiones relacionadas con los conflictos morales que el ejercicio de la profesión puede ocasionar.

*** CONTENIDOS DE LA FORMACIÓN ÉTICA Y DEONTOLOGICA.**

Consideramos que la formación debería centrarse en tres ámbitos:

A. Información: Se trata de adquirir conocimientos básicos, como, por ejemplo, los siguientes:

1. Conocimientos sobre el significado de ciudadanía: representación versus participación; pasivo versus formas activas de vida cívica; ciudadanía y servicio.
2. Conocimientos sobre problemas sociales de la comunidad.
3. La naturaleza del servicio: diferencias entre caridad y responsabilidad social; entre derechos y necesidades o deseos. ¿Cuál es la relación entre servicio comunitario y ciudadanía?, ¿Puede el servicio a la comunidad ser obligatorio?
4. La cooperación y la competición como modelos de interacción comunitaria: ¿Cómo se relacionan los intereses públicos y privados en una comunidad?
5. Tipos de comunidades cívicas: locales, regionales, nacionales, internacionales.

B. Problemas sociales relacionados con la futura profesión.

Este bloque se dedicaría a analizar las dimensiones y efectos sociales, económicos, etc.. de la profesión seleccionada. Se introducirían cuestiones de deontología profesional y se dedicaría a enseñar a los alumnos a detectar problemas sociales que sean susceptibles de ser tratados desde el conocimiento específico que da la formación académica recibida. A través del aprendizaje experiencial se va a permitir a los alumnos recoger e integrar

datos en torno al mundo circundante, reflexionar sobre ellos en el aula y prepararse para elaborar proyectos de servicio a la comunidad.

C. Desarrollo de la autonomía y toma de decisiones.

Este último bloque tiene como finalidad ofrecer un curso de desarrollo personal que incluya autoconocer las propias actitudes, intereses, valores, capacidades que le permitan el desarrollo de un autoconcepto realista y positivo, además de fomentar el desarrollo moral, a través de la presentación de dilemas relacionados con el ejercicio de la profesión. Estos contenidos ayudarán a los alumnos/as a tomar conciencia de sus propias posibilidades y carencias a través de un mejor conocimiento de las capacidades intelectuales, de su personalidad, de sus intereses y de una estructuración progresiva de su sistema de valores. Se pretende, como objetivo final, que aprendan a tomar decisiones en relación con la evolución de la sociedad actual, su formación profesional y los efectos que las mismas pueden tener para el bien común.

*** METODOLOGIA:**

La metodología que defendemos para llevar a cabo las líneas formativas propuestas, debe ser activa, buscando siempre el mayor grado de participación de los estudiantes. Los procesos de aprendizaje desarrollados deben enseñar a los alumnos a: saber trabajar en equipo, de forma cooperativa, a implicarse activamente en la información recibida, a aprender de la experiencia y saber dialogar, etc...

Entre las estrategias destacamos el aprendizaje experiencial y el aprendizaje cooperativo. El primero, el aprendizaje experiencial, es un prerrequisito básico para desarrollar la conciencia de los deberes éticos del futuro educador social, ya que hace que interactúen el universo interno del propio sujeto con el entorno que le rodea. En el aprendizaje experiencial quedan aglutinadas cuatro tipos de tareas o conductas:

1. **EXPLORACIÓN:** el contacto con la realidad circundante, con un talante de apertura y actitud de autodescubrimiento, ha de llevarle a adquirir nuevas informaciones y experiencias.
2. **CRISTALIZACIÓN:** la información recogida en la primera fase ha de ser manejada y reelaborada con el fin de ir accediendo, de forma todavía muy general, a los problemas sociales y a lo que puede aportar su conocimiento profesional para la solución de los mismos
3. **ESPECIFICACIÓN:** la anterior manipulación de la información conduce a la posibilidad de diseñar proyectos o programas enfocados al servicio comunitario.
4. **REALIZACIÓN:** Esta fase implica la provisión de recursos y la puesta en práctica de las estrategias necesarias para la ejecución del proyecto diseñado.

El aprendizaje experiencial no está exclusivamente referido al aprendizaje de conceptos, sino que incluye procedimientos, actitudes, valores, etc...; es decir, aspectos afectivos y psicológicos del comportamiento humano.

Otra de las estrategias que proponemos para trabajar los contenidos anteriormente explicitados, es el aprendizaje cooperativo. El fundamento central del aprendizaje cooperativo se basa en la forma de interacción que establecen los alumnos entre sí dentro del aula. Ha sido objeto de múltiples investigaciones que han mostrado su relevancia en campos tan diversos como la mejora del rendimiento académico (Coll,

198 4), o el favorecimiento de determinadas actitudes consideradas importantes, (Escámez y Ortega, 1986)

Lo que se pretende es estructurar las relaciones con los compañeros, aprovechando las situaciones de aula a través del aprendizaje cooperativo, para desarrollar sentimientos de pertenencia, aceptación, y apoyo dentro del grupo; habilidades y roles sociales requeridos para mantener relaciones de interdependencia, etc.... Este sistema de trabajo permite al sujeto aprender a internalizar valores, actitudes, sensibilidad social, la capacidad de ver las situaciones y los problemas desde diversas perspectivas y, sobre todo, desarrollar la autonomía.

No es objeto de esta comunicación, analizar de forma más exhaustiva, las virtualidades del aprendizaje cooperativo, que entre las ventajas más destacadas del aprendizaje cooperativo se encuentran las siguientes (Jhonson y Jhonson, 1987): 1) aprendizaje de actitudes, valores, habilidades e información que no obtienen en los libros, 2) oportunidades para practicar la conducta prosocial (ayudar, compartir, cuidar, etc.. a los otros), 3) aprenden a ver situaciones y problemas desde otras perspectivas que las suyas propias, 4) pérdida progresiva del egocentrismo, 5) desarrolla la autonomía y la capacidad de enfrentarse a las presiones del grupo, 6) desarrolla actitudes positivas hacia los compañeros, 7) posibilita una mayor interdependencia y comunicación entre sus miembros, 8) previene alteraciones psicológicas y desajustes en el comportamiento cívico-social, 9) posibilita una más justa distribución del poder de la información, ya que es buscada por los propios alumnos.

Por todas estas razones nos parece de capital importancia introducir algunas actividades para enseñar a los alumnos a trabajar en equipos cooperativos, cuyos resultados serán los proyectos de grupo enfocados al servicio comunitario. La finalidad es extender este modo de trabajo a la comunidad.

*** PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN:**

La formación ética se realizaría en tres fases:

Primera fase: Formación

Segunda fase: Elaboración de proyectos o programas de servicio

Tercera fase: Aplicación de los proyectos

La primera y segunda fase serían obligatorias para todos los alumnos, en la escuela universitaria de referencia. La finalidad de estas dos fases, sería la presentación, por equipos, de un proyecto de acción comunitaria. La tercera fase, la ejecución de los proyectos, sería voluntaria y se podría incentivar, bien como créditos complementarios a la formación global, o bien rebajando las tasas académicas.

CONCLUSIÓN.

El problema que se ha desarrollado a lo largo de la comunicación presentada, es decir, la formación ética del educador social, y su formación deontológica, es un problema de vital importancia, puesto que la formación inicial del educador social, debería plantearse de qué forma puede ayudar al futuro profesional, a plantearse como afrontar sus deberes y derechos en relación al papel socio-profesional que más tarde desarrollarán.

BIBLIOGRAFIA.

APER, J.P. (1996) . Environmental Ethics and the Ethical Environment of the Curriculum. Proceeding of Conference on Values in Higher Education: Ethics and the College Curriculum: Teaching and Moral Responsibility. University of Tennessee. April 11-13. <http://funnelweb.utcc.utk.edu/%7Eagb/ethica/.pp>.

BARBER, B. (1991) "A mandate for Liberty: Rquiring- Based Community Service". The Responsive Community, 1, pp. 46-55

COLL, C. (1984) "Estructura grupal, interacción entre alumnos y aprendizaje escolar" Infancia y Aprendizaje, 27-28, 119-138.

ESCAMEZ, J.; ORTEGA, P. (1986) La enseñanza de actitudes y valores. Valencia. Nau-Llibres.

ESCAMEZ,J.;GARCIA,R.;ZABALA,J.(1991)"Hacia un código deontológico de la profesión docente" en PAD'E Vol.I N°2, pp.69-86.

GARCIA LOPEZ, R. (1997) Deberes cívicos de los estudiantes universitarios.ed.Dykinson. Madrid.

IBAÑEZ-MARTIN , J.A. (1995) "Problemas y programas de educación cívica en Estados Unidos".Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria. N°10, pp. 65-83

IBAÑEZ- MARTIN, J.A. (1988) "Formación cívica y sistema democrático" Revista Española de Pedagogía, XLVI, 181, pp.441-451.

JHONSON , D.W. y JHONSON, R. (1987) Learning together and alone. (N.J. Prentice-Hall).

JHONSON , D.W. y JHONSON, R. (1990) Cooperation and competition: Theory and research. (Hillsdale, N.J.; Lawrence Elbaum).

JORDAN, J.A. (1995) "Concepto y objeto de la educación cívica". Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria. N°10, pp.7-17.

KOVAC, J. (1996) Ethics in the Science Curriculum.Proceeding of Conference on Values in Higher Education: Ethics and the College Curriculum: Teaching and Moral Responsibility. University of Tennessee. April 11-13. <http://funnelweb.utcc.utk.edu%7Eagb/ethica/.pp>.

MARTÍNEZ, M. (1995) Política universitaria. Actas del V Congreso Interuniversitario de Teoría de la Educación. Sitges, pp. 249-258.

VAZQUEZ, G. (1995) “¿Resulta adecuado el actual marco normativo para la universidad de la próxima década? Actas del V Congreso Interuniversitario de Teoría de la Educación. Sitges, pp. 221-231.

WHITAKER, U. (1984). “Experiencial Learnings a teaching Strategy for the Career Education Of Hearing Impaired College Students, en DE CARO, J.J. y ARESON, A.H. Teaching, Learning, and Development. New York: Univrsity Press.